

**INFORME DE PROPUESTA DE EMPLAZAMIENTOS CANDIDATOS PARA
ALBERGAR
EL EMPLAZAMIENTO DEL ALMACÉN TEMPORAL CENTRALIZADO (ATC) Y SU
CENTRO TECNOLÓGICO ASOCIADO**

COMISIÓN INTERMINISTERIAL ATC

INDICE

1. OBJETO DEL INFORME
2. ANTECEDENTES
3. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO
4. PROPUESTAS FORMULADAS POR LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS AFECTADAS
5. DESCRIPCIÓN DE LAS CANDIDATURAS
6. ANÁLISIS DE LAS CANDIDATURAS
7. CONCLUSIONES

ANEXOS

- | | |
|----------|--|
| Anexo I | Posicionamientos manifestados por las Comunidades Autónomas sobre la posible instalación del ATC en su territorio. |
| Anexo II | Resúmenes de los exámenes de terrenos presentados por municipios candidatos |

1. **OBJETO DEL INFORME**

El objeto de este informe es realizar la propuesta al Gobierno de emplazamientos candidatos para albergar el emplazamiento del Almacén Temporal Centralizado (ATC) y su centro tecnológico asociado, en cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 775/2006, de 23 de junio, por el que se crea la Comisión Interministerial para el establecimiento de los criterios que deberá cumplir el emplazamiento del ATC y de su centro tecnológico asociado, y en el punto h) del Anexo II (Procedimiento) de la Resolución de 23 de diciembre de 2009, de la Secretaría de Estado de Energía, por la que se efectúa la convocatoria pública para la selección de los municipios candidatos a albergar dicho emplazamiento.

2. ANTECEDENTES

2.1. Fundamentos para el desarrollo del proceso

El combustible gastado que se genera durante la operación de las centrales nucleares en España se viene almacenando en los emplazamientos de dichas centrales, con la excepción de la central nuclear de Vandellós 1, cuyo combustible gastado fue enviado a Francia para su reproceso. Este reprocesado dio lugar a unas ciertas cantidades de residuos de alta y media actividad que deberían retornar a España, según el Protocolo acordado con la parte francesa, a partir de finales del 2010, en un período de 5 años.

Los distintos Planes de gestión de residuos radiactivos aprobados, desde la creación de ENRESA, además de la optimización de la gestión en las propias centrales, ha contemplado como estrategia la gestión intermedia de estos materiales en un Almacén Temporal Centralizado, hasta que se cuente con una solución para su gestión definitiva. Esta opción por el ATC está basada en las ventajas que ofrece desde los puntos de vista técnico, estratégico y económico frente a una opción basada en almacenamientos individualizados en cada central.

Con fecha 14 de diciembre de 2004, la Comisión de Industria del Congreso de los Diputados, con ocasión de la presentación del Informe General de las actividades del Consejo de Seguridad Nuclear, votó favorablemente una Resolución en la que se instaba al Gobierno a que en colaboración con ENRESA “desarrollara los criterios necesarios para llevar a cabo en España la instalación de un Almacenamiento Temporal Centralizado (ATC) de combustible nuclear gastado, en consonancia con el PGRR”. Asimismo, en dicha Resolución se instaba al Gobierno a que revisara el PGRR con el fin de “actualizar las estrategias en él contenidas, a la vista de la evolución de las condiciones para poner en marcha el ATC”.

En este contexto, la Comisión de Industria, Turismo y Comercio del Congreso de los Diputados aprobó el 27 de abril de 2006 una Proposición no de Ley, por la que el Congreso instaba al Gobierno a Constituir una Comisión Interministerial que debería establecer los criterios que deberá cumplir el emplazamiento del Almacén Temporal Centralizado (ATC) para combustible gastado y residuos de alta actividad y su centro tecnológico asociado.

Atendiendo a lo anterior, el Gobierno aprobó el Real Decreto 775/2006, de 23 de junio, por el que se crea dicha Comisión Interministerial con la finalidad de establecer los criterios que deberá cumplir el emplazamiento del almacén temporal centralizado de combustible nuclear gastado y residuos de alta actividad y su centro tecnológico asociado, y la elaboración, para su

elevación al Gobierno, de una propuesta de posibles emplazamientos candidatos. También, en ese mismo mes, el Gobierno aprobó el Sexto Plan General de Residuos Radiactivos, en el cual se establece el ATC como objetivo estratégico para la gestión de combustible gastado y residuos radiactivos de alta actividad en el país.

El mencionado Real Decreto asigna a la Comisión Interministerial las siguientes funciones:

- a) Establecer las condiciones técnicas, ambientales y socioeconómicas que han de reunir los emplazamientos potencialmente candidatos para albergar el ATC.
- b) Establecer e impulsar los procesos de información y participación pública.
- c) Desarrollar el procedimiento por el que los municipios interesados puedan optar a ser candidatos para el emplazamiento.
- d) Elaborar, para su elevación al Gobierno, una propuesta de emplazamientos candidatos, seleccionados entre los municipios interesados, en base a las evaluaciones técnicas realizadas sobre su idoneidad y teniendo en cuenta las propuestas que, en su caso, formulen las comunidades autónomas afectadas.

2.2. Actuaciones de la Comisión Interministerial

La Comisión Interministerial, con el concurso del Comité Asesor Técnico previsto en el Real Decreto de su creación, en el desarrollo de sus funciones, acometió las siguientes tareas con anterioridad a la elaboración de este informe:

- Elaboración de informes para informar al público sobre diferentes aspectos relacionados con: los criterios de los emplazamientos, la necesidad del ATC, las referencias internacionales que avalan el proyecto, la seguridad y protección radiológica de las instalaciones y el transporte del combustible gastado.

En particular, se aprobaron y publicaron los siguientes informes:

- Criterios básicos de emplazamientos para la instalación ATC y su centro tecnológico asociado.

- Almacenamiento temporal centralizado de combustible irradiado y residuos de alta actividad. Referencias Internacionales.
 - Informes sobre las iniciativas asociadas al proyecto. Centro Tecnológico.
 - Eventuales riesgos e impactos para las personas y el medioambiente asociado a este tipo de instalaciones (ATC).
 - Riesgos de transporte del combustible nuclear gastado al ATC. Experiencia y estudios internacionales.
 - Estrategias para el almacenamiento temporal de combustible gastado y residuos de alta actividad. Necesidad de un almacén temporal centralizado.
- Establecimiento de los procesos de participación e información pública mediante la creación de una web oficial en el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (www.emplazamientoatc.es) de libre acceso, en la cual se colgaron los informes desarrollados y las actas de las reuniones de la Comisión. En particular, desde el 27 de julio de 2006 se abrió un período de información sobre la convocatoria pública que se iba a desarrollar, para que los municipios que lo desearan pudieran optar a albergar el emplazamiento, a través de un anuncio en prensa que se publicó en más de un centenar de cabeceras en medios de comunicación. Del mismo modo se respondieron a más de un centenar de cuestiones formuladas por entidades, organizaciones y el público en general.
 - Desarrollo del Procedimiento y Bases de la convocatoria pública para la selección de los municipios candidatos a albergar el emplazamiento del ATC y su centro tecnológico asociado.

3. **DESCRIPCIÓN DEL PROCESO**

La Resolución de 23 de diciembre de 2009, de la Secretaría de Estado de Energía, publicada en el BOE el 29 de diciembre de 2009, por la que se efectúa la convocatoria pública para la selección de los municipios candidatos a albergar el emplazamiento del Almacén Temporal Centralizado de combustible nuclear gastado y residuos radiactivos de alta actividad (ATC) y su centro tecnológico asociado, establece el Procedimiento y las Bases que regirán el proceso para la designación del emplazamiento.

A continuación se detalla el desarrollo de los distintos pasos contemplados en el Procedimiento:

a) Presentación de candidaturas.

En esta etapa inicial del procedimiento se establecen las condiciones y el plazo para la presentación de candidaturas por parte de los municipios interesados.

Una vez concluido el plazo establecido, de un mes desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el BOE, se habían recibido candidaturas de trece municipios procedentes de cinco comunidades autónomas diferentes: Albalá (Cáceres); Ascó (Tarragona); Campo de San Pedro (Segovia); Congosto de Valdavia (Palencia); Lomas de Campos (Palencia); Melgar de Arriba (Valladolid); Santervás de Campos (Valladolid); Santiuste de San Juan Bautista (Segovia); Torrubia de Soria (Soria); Yebra (Guadalajara); Villar de Cañas (Cuenca); Villar del Pozo (Ciudad Real) y Zarra (Valencia).

b) Lista provisional de candidaturas admitidas y excluidas.

En la reunión del 5 de febrero de 2010, la Comisión Interministerial revisó los expedientes de las candidaturas recibidas y aprobó la lista provisional de candidaturas admitidas y excluidas que se indica a continuación, la cual fue publicada en la página web del MITYC www.emplazamientoatc.es y notificada individualmente a los municipios solicitantes.

LISTA PROVISIONAL DE CANDIDATURAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS (aprobada por la Comisión Interministerial para el ATC y su centro tecnológico asociado en la reunión celebrada el 5 de febrero de 2010)		
CANDIDATURAS PROVISIONALMENTE ADMITIDAS		
Municipio	Provincia	
Albalá	Cáceres	
Ascó	Tarragona	
Melgar de Arriba	Valladolid	
Santervás de Campos	Valladolid	
Torrubia de Soria	Soria	
Villar de Cañas	Cuenca	
Yebra	Guadalajara	
Zarra	Valencia	
CANDIDATURAS PROVISIONALMENTE EXCLUIDAS		
Municipio	Provincia	Causas
Campos de San Pedro	Segovia	• Presentación fuera de plazo. • Celebración del Pleno municipal fuera de plazo.
Congosto de Valdavia	Palencia	• Error en la fecha de celebración del Pleno municipal que consta en el certificado.
Granja de Torrehermosa	Badajoz	• Carencia de certificado del acuerdo del Pleno municipal.
Lomas de Campos	Palencia	• No presentación del formulario A. • Presentación fuera de plazo. • Carencia de certificado de acuerdo del Pleno.
Villar del Pozo	Ciudad Real	• Celebración del Pleno fuera de plazo.
CANDIDATURA DESISTIDA		
Municipio	Provincia	Causas
Santiuste de San Juan Bautista	Segovia	• Recepción en el MITYC, con fecha 4-02-2010 de acuerdo del Pleno desistiendo candidatura.

c) Trámite de reclamaciones.

El Procedimiento establece un plazo de diez (10) días, a contar desde la notificación individual al municipio, para que los municipios excluidos provisionalmente puedan formular alegaciones sobre su falta de admisión y/o subsanar eventualmente defectos de esta naturaleza de sus candidaturas.

De las candidaturas provisionalmente excluidas, los municipios de Congosto de Valdavia y Villar del Pozo presentaron reclamaciones, siendo aceptadas la de Congosto de Valdavia al subsanar el error existente en el expediente.

d) Lista definitiva de candidaturas admitidas y excluidas.

Una vez analizadas las reclamaciones presentadas, la Comisión Interministerial en la reunión celebrada el 22 de febrero de 2010 determinó que cinco candidaturas (Campo de San Pedro; Granja de Torrehermosa; Lomas de Campos; Villar del Pozo y Santiuste de San Juan Bautista) fueran excluidas del proceso por diferentes motivos, aprobando la lista definitiva, la cual fue comunicada individualmente a los municipios candidatos y publicada en la página web del MITYC www.emplazamientoatc.es.

A continuación se indica la lista definitiva aprobada.

LISTA DEFINITIVA DE CANDIDATURAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS (aprobada por la Comisión Interministerial para el ATC y su centro tecnológico asociado en la reunión del 22 de febrero de 2010)		
CANDIDATURAS DEFINITIVAMENTE ADMITIDAS		
Municipio	Provincia	
Albalá	Cáceres	
Ascó	Tarragona	
Congosto de Valdavia	Palencia	
Melgar de Arriba	Valladolid	
Santervás de Campos	Valladolid	
Torrubia de Soria	Soria	
Villar de Cañas	Cuenca	
Yebra	Guadalajara	
Zarra	Valencia	
CANDIDATURAS DEFINITIVAMENTE EXCLUIDAS		
Municipio	Provincia	Causas
Villar del Pozo	Ciudad Real	Las alegaciones ratifican que el Pleno municipal se celebró fuera de plazo.
CANDIDATURAS DESISTIDAS		
Municipio	Provincia	Causas
Campos de San Pedro	Segovia	Recepción en el MITYC de acuerdo del Pleno municipal, de fecha 4-02-2010, desistiendo candidatura.
Granja de Torrehermosa	Badajoz	Recepción en el MITYC de escrito del Ayuntamiento, de fecha 17-02-2010, desistiendo candidatura.
Lomas de Campos	Palencia	Recepción en el MITYC de escrito del Ayuntamiento, de fecha 12-02-2010, desistiendo candidatura.

e) Análisis del término municipal.

Una vez aprobada la lista definitiva, la Comisión Interministerial procedió a analizar el término municipal de los municipios candidatos admitidos, de acuerdo con los criterios de exclusión establecidos en el apartado 3 del Anexo III (Bases de la convocatoria).

Según estos criterios, quedan excluidas las áreas que formen parte de la Red Europea de la Conservación de la Naturaleza, Natura 2000, incluyendo Parques Nacionales, Parques Naturales y otras figuras equivalentes cuya gestión corresponde a las Comunidades Autónomas, los Lugares de Importancia Comunitaria (LICS) y las Zonas de Especial Protección de Aves (ZEPAS), las zonas protegidas del Ministerio de Defensa, Montes de Utilidad Pública y terrenos que formen parte de la Red Española de Vías Pecuarias, las áreas en las que existan elementos de interés patrimonial, que puedan ser afectadas por estar en la zona de influencia de la instalación o por las obras de construcción de la misma y los emplazamientos que requieren que el transporte se lleve a cabo necesariamente por vía aérea o marítima.

Los informes resultantes de dicho análisis que contenían las zonas no aptas en los términos municipales para albergar el ATC fueron comunicados individualmente a los municipios candidatos admitidos.

f) Trámite de alegaciones y de información y participación pública.

La Comisión Interministerial, en su reunión celebrada el 4 de marzo de 2010, acordó, conforme a lo previsto en el procedimiento, someter al trámite de alegaciones y de información y participación pública la aplicación de los criterios de la citada convocatoria a las candidaturas admitidas.

Con este fin se publicó en el Boletín Oficial del Estado de 6 de marzo de 2010 un anuncio para que, quien lo deseara, pudiera formular observaciones y alegaciones sobre la aplicación de los criterios de la convocatoria a las candidaturas de municipios admitidas, disponiendo para ello de un plazo de veinte días. Adicionalmente, se notificó individualmente a 44 instituciones y entidades, entre ellas, las comunidades autónomas y diputaciones provinciales en cuyo ámbito territorial se encuentran los municipios admitidos, a dichos municipios, a la Federación Española de Municipios y Provincias, así como a aquellas organizaciones y asociaciones cuyos fines guardan relación directa con el objeto del procedimiento. Asimismo, en la página web www.emplazamientoatc.es se

publicó la documentación referente a este trámite de alegaciones, tanto la relativa a las solicitudes presentadas por los municipios candidatos, como el análisis de sus términos municipales.

Como resultado de dicho trámite, se han recibido un total de 14.420 escritos de alegaciones: 735 a través del buzón de correo electrónico establecido al efecto y del registro telemático del MITYC, y el resto a través del registro general.

La Comisión Interministerial, en su reunión mantenida el 14 de abril de 2010 revisó las alegaciones recibidas y acordó el informe de valoración de las mismas y su inclusión en la web del MITYC www.emplazamientoaatc.es, así como los escritos de respuestas a las instituciones y entidades a las que se había notificado individualmente.

Como resultado de las alegaciones recibidas, se introdujeron algunas modificaciones en los informes de los términos municipales, principalmente en lo que respecta a la denominación de las vías pecuarias y a la identificación de nuevos elementos de interés patrimonial.

Asimismo, una vez finalizado el proceso de alegaciones, se confirmó la exclusión del municipio de Torrubia de Soria, al estar todo su término municipal ocupado por una ZEPA y un LIC. Además se recibió un escrito en el MITYC en el que se comunicaba la renuncia de dicho municipio, al haber sido revocada en Pleno Municipal de 31 de marzo de 2010 la decisión previa de formular la solicitud.

g) Presentación de terrenos.

Una vez finalizado el trámite de alegaciones y de información y participación pública, la Comisión, mediante escritos de 29 de abril de 2010, comunicó a los municipios candidatos las zonas excluidas, emplazando a los mismos para que, en el plazo de un mes, aportaran la información sobre alternativas de terrenos propuestos.

h) Estudio de candidaturas e informe de propuestas.

Teniendo en cuenta la información remitida por los municipios candidatos, se elaboraron los correspondientes informes de todos los términos municipales, considerando lo establecido en el punto 5 del Anexo III (Bases de la Convocatoria), relativo a los factores a considerar en el examen de los terrenos. Los informes completos de los ocho

municipios candidatos (Albalá, Ascó, Congosto de Valdavia, Melgar de Arriba, Santervás de Campos, Villar de Cañas, Yebra y Zarra) se incluyen como Anexo de este informe. En el capítulo 5 de este informe se describen, de forma resumida, las principales características de las candidaturas.

4. PROPUESTAS FORMULADAS POR LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS AFECTADAS

El Real Decreto 775/2006, de 23 de junio, por el que se crea la Comisión Interministerial para el establecimiento de los criterios que deberá cumplir el emplazamiento del almacén temporal centralizado de combustible nuclear gastado y residuos de alta actividad, y de su centro tecnológico asociado, en su artículo 3. d) incluye entre las funciones de esta Comisión, la de:

“Elaborar, para su elevación al Gobierno, una propuesta de emplazamientos candidatos, seleccionados entre los municipios interesados, en base a las evaluaciones técnicas realizadas sobre su idoneidad y teniendo en cuenta las propuestas que, en su caso, formulen las comunidades autónomas afectadas.”

En la Proposición no de Ley aprobada por el Congreso de los Diputados el 27 de abril de 2006, en la que se insta al Gobierno a establecer esta Comisión Interministerial, se señala que:

“En cuanto a la ubicación del ATC, esta Comisión deberá diseñar los procesos de información y participación pública y desarrollar un procedimiento público, a partir del cual los gobiernos de las Comunidades Autónomas puedan presentar unas propuestas limitadas de localización para el ATC, si así lo consideran oportuno, de entre las candidaturas locales que hayan manifestado su interés por albergarlo. Como resultado de lo anterior, la Comisión formulará al Gobierno una propuesta de posibles emplazamientos candidatos.”

Durante este proceso ninguna de las Comunidades Autónomas con municipios candidatos ha presentado propuesta concreta alguna de esta naturaleza.

No obstante, como Anexo a este informe se exponen los posicionamientos manifestados por las mismas sobre la posible instalación del ATC en su Comunidad.

5. **DESCRIPCIÓN DE LAS CANDIDATURAS**

En este capítulo se describen de forma resumida las características de las candidaturas de cada municipio de acuerdo con los factores que se incluyen en el apartado 5 del Anexo III (Bases de la Convocatoria), teniendo en cuenta, asimismo, la información presentada por cada municipio, tal y como se explicita en el apartado 4 de dicho Anexo III.

La descripción se ha realizado agrupando la información en 4 grandes grupos:

- Características de los terrenos
- Características del entorno
- Características ambientales y socioeconómicas
- Aportaciones del Ayuntamiento

Se ha seguido el orden alfabético de los municipios candidatos.

5.1. ALBALÁ

El municipio de Albalá está situado en la provincia de Cáceres, en la Comarca de Tierra de Montánchez, en la parte central del triángulo formado por Cáceres, Mérida y Trujillo. Tiene una extensión de 38,1 km², una población de 798 habitantes y una altitud media de 504 msnm.

A) CARACTERÍSTICAS DE LOS TERRENOS

Los terrenos presentados están constituidos por un conjunto de parcelas contiguas, ubicadas en dos parajes distintos del municipio (La Carretona y el Encinar).

Titularidad.- Municipal en cuanto al suelo, privada en cuanto a los árboles.

Calificación urbanística.- Suelo no urbanizable de protección ambiental.

Plazos previstos de disponibilidad.- El Ayuntamiento se compromete a agilizar las licencias, trámites y requisitos administrativos necesarios para realizar el proyecto de acuerdo con la legislación vigente.

Extensión disponible.- La geometría de las parcelas se adapta perfectamente a las necesidades del proyecto, permitiendo posibles expansiones del mismo. La extensión supera ampliamente las necesidades del proyecto. “La Carretona” comprende 58,4 ha y “El Encinar” 32,1 ha.

Topografía.- Las parcelas propuestas se enmarcan en una zona de dehesa extremeña prácticamente llana y pendientes del 2 ó 3%. Vegetación dominante de encinas de porte arbóreo, con retamas y otros matorrales. (Se requerirán talas importantes).

Geología y geotecnia.- Los materiales de la primera finca son rocas graníticas, en la segunda corresponden a pizarras y grauvacas, con pocas deformaciones tectónicas sin actividad neotectónica y sin riesgos geomorfológicos. Propiedades geotécnicas muy buenas. Excavación requeriría voladura.

Sismotectónica y riesgo sísmico.- La actividad sísmica catalogada es baja. Las aceleraciones de cálculo a 500 y 1.000 años son de 0.02 g y 0.03 g respectivamente.

Hidrología.- El municipio pertenece a la Cuenca del Tajo. No hay cursos de agua relevantes ni zonas inundables.

Meteorología.- La precipitación media anual es de 658 mm/año con una máxima de 1.085 mm/año. La máxima precipitación diaria alcanzó 94 mm. La temperatura media anual es de 17,7°C con una media de las máximas de 28°C y una media de las mínimas de 5°C. Las rachas de viento medidas alcanzan los 108 km/h, con una baja frecuencia (solo 4 registros).

B) CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO

Infraestructura de transporte.-

El emplazamiento de la “Carretona” está a 3 km de Albalá y “El Encinar” a 2 km de Albalá. A los dos se accede a través de caminos vecinales de 1,5 a 2,5 km que requerirían adecuación. La autovía A-66 (Vía de la Plata) está a 11,5 km al oeste y la A-5 a 36 km al este y la A-58 está a 40 km al norte. La estación de ferrocarril más próxima al emplazamiento es el Apeadero de las Monjas en Aldea de Cano a 17 km en la línea Cáceres-Mérida, la estación de Cáceres a 42 km y la de Mérida a 49,3 km.

Para considerar el transporte de residuos se han seleccionado dos opciones: transporte todo por carretera, desde los centros productores, y la combinación de carretera y tren. Para el análisis se considera como representativo el producto de km x tU (toneladas de uranio) o de residuo. En el caso de Albalá, los resultados son: Carretera: 4,65 M de km x tU y carretera más tren 5,15 M de km x tU.

Instalaciones industriales relevantes.- No existen en la proximidad. En el entorno se ubican los polígonos industriales de Miajadas, Mérida, Trujillo y Cáceres.

Instalaciones industriales de riesgo.- No se referencian. A 600 m. del límite del emplazamiento discurre el gaseoducto “Ruta de la Plata”. El aeropuerto más cercano, Talavera la Real, está a 99 km.

Zonas de interés estratégico.- Existen permisos de investigación de granito y uranio en la zona del emplazamiento.

Distancia a núcleos urbanos.- 36 km a Cáceres, 108 a Badajoz y 49 a Mérida.

Disponibilidad de agua y luz.- Aguas de la red de Albalá al estar a 2 km del casco urbano (Presa del Ayuela). Las líneas de media y baja tensión están en Albalá. A 12,7 km. hay una línea de alta tensión 240 kV y a 13,7 km otra de 380 kV.

C) CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES Y SOCIOECONÓMICAS

Situación relativa respecto a espacios protegidos y hábitats con especies en peligro de extinción.- Aunque situadas fuera de espacios protegidos, las zonas propuestas para el emplazamiento contienen “Hábitats de interés comunitario” de la Red Natura 2000. En concreto los denominados Dehesas de encinas y alcornoques y Estanques temporales mediterráneos. Las distancias a los espacios protegidos son: Llanos de Cáceres y Sierra de Fuentes a 3,5 km. (ZEPA) Aljucen Alto (LIC) a 5,4 km., Embalse de Aldea de Cano (ZEPA) 6,3 km. Otras figuras protegidas se sitúan a más de 10 km.

Tejido empresarial.- La presencia empresarial es escasa. Son de tipo familiar, siendo mayores los de servicios. En Albalá hay 20 empresas registradas y en el conjunto de los municipios limítrofes 403.

Usos del suelo.- El 74% es agro-ganadero, incluyendo el casi 50% que representa el sistema silvopastoral dehesa de encinas, el 25% de vegetación herbácea, arbustiva y boscosa y el resto residencial (para un área de 256 km²).

Centros Sanitarios.- Albalá cuenta con consultorio médico. Hay 2 centros de salud en el entorno y ningún centro hospitalario (El más próximo Cáceres).

Centros de capacitación profesional.- No existen. Los más próximos Montánchez y Alcusa Universidad de Extremadura (Badajoz, Cáceres y Mérida).

Antecedentes ámbito nuclear.- Minería de uranio activas hasta los años 80. La Central Nuclear de Almaraz está a 95 km. No existen apoyos tecnológicos relevantes, exceptuando los existentes en las capitales de provincia próximas.

Demografía.- La población ha disminuido desde 2002 de 859 a 798 personas. En la zona de 8.855 a 8.427 habitantes. El paro afecta a 50 personas en Albalá y a 1.186 de 8.427 habitantes, considerando los municipios del entorno (14%).

D) CONTRIBUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

- Reducción del 37,5% en la tasa por licencia municipal y del 50% de la tasa de ocupación de vía pública sobre el proyecto de ejecución material.
- Reducción del 60% del impuesto anual de Bienes Inmuebles.
- Puesta a disposición del proyecto de locales de propiedad municipal para oficinas y despachos.
- Tomará disposición en pozo-sondeo de propiedad municipal para suministro de agua a la instalación.
- Dotar de conducción de agua potable a los terrenos donde se ubique el proyecto.

5.2. ASCÓ

El municipio de ASCÓ está situado en la provincia de Tarragona, en la Comarca de “Ribera del Ebro” entre las localidades de Flix y Mora de Ebro. El municipio tiene una extensión de 73,6 km², una población de 1.601 habitantes, y una altitud media de 70 msnm.

A) CARACTERÍSTICAS DE LOS TERRENOS

Parcelas.- El Ayuntamiento ha presentado un conjunto de 26 parcelas contiguas en el Polígono 3, colindantes con la C.N. y el polígono industrial de Ascó.

Titularidad.- Todas municipales, otras en fase de compra por el municipio para ampliar la superficie.

Calificación urbanística.- Según las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de Ascó, la calificación de los terrenos propuesto para el ATC es: A7 (Suelo urbano industrial), C3 (Suelo no urbanizable con expediente de recalificación iniciado), B3 (suelo urbanizable para uso industrial).

Plazos previstos de disponibilidad.- Al tratarse de terrenos de propiedad municipal, la entrega de los terrenos podría ser inmediata. Se pondrán a disposición del proyecto en la forma y sistema que se decida, respetando la legislación vigente.

Extensión disponible.- El área total es de 29,03 ha, adaptándose a las características del proyecto. Las dimensiones están por encima de las necesidades y permiten la expansión del proyecto si fuera necesario.

Topografía.- Las parcelas se enmarcan en un paisaje agrícola (frutales, olivos y huerta) próximo a instalaciones industriales, deportivas e infraestructuras de transporte. La topografía es de suaves pendientes (del 5-6%) en un relieve de terrazas.

Geología y geotecnia.- Materiales detríticos de las terrazas fluviales, areniscas, limos y a mayor profundidad, margas. No existen fracturas apreciables. La actividad neotectónica está referenciada a más de 9 km. de emplazamiento. No existen riesgos geomorfológicos. La presencia posible de margas podría requerir estudios detallados geotécnicos.

Sismotectónica y riesgo sísmico.- La sismicidad en la depresión del Ebro Oriental es baja mientras que en la Cordillera Costero-Catalana es media. Las aceleraciones de cálculo para períodos de retorno de 500 y 1.000 años es de 0.04 g y 0.05 g respectivamente.

Hidrología.- El municipio de Ascó pertenece a la Cuenca del Ebro. El tramo del Ebro a su paso por Ascó es zona de riesgo mínimo de inundación. Los terrenos propuestos están fuera de la zona de riesgo.

Meteorología.- La precipitación media anual es de 395 mm/año con una máxima de 590 mm/año y la mínima de 204 mm/año. La máxima precipitación diaria fue de 148,7 mm. La temperatura media anual es de 16°C. La media de las máximas es de 28,1° C y la media de las mínimas de 4,8°C. La racha de viento más fuerte alcanzó 126 km/h. Se han obtenido rachas de más de 100 km/h. en 16 ocasiones.

B) CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO

Infraestructura de transporte.- La carretera más próxima es la C-12 muy próxima al emplazamiento, accediéndose directamente de la carretera que une la C-12 con la central nuclear. De Ascó hasta la AP-2 hay 65 km y a la AP-7 hay 41 km que conecta con el corredor del Mediterráneo. De Ascó a Lérida 65,7 km. La estación de ferrocarril está a 1 km del emplazamiento.

Para el transporte de los residuos se obtienen los siguientes parámetros: Transporte por carretera 2,56 M de km x tU. Transporte carretera + tren 2,61 M de km x tU.

Los aeropuertos de Reus, Lleida y Barcelona están a 62, 76 y 175 km respectivamente. Aeródromo Alfés a 50 km.

Instalaciones industriales relevantes.- La industria más relevante es la C.N. Ascó. El resto se basa en pequeñas empresas. Existe un tejido industrial importante en las inmediaciones.

Instalaciones industriales de riesgo.- La más reseñable es el complejo químico de ERCROS en Flix a 4,5 km. Con respecto a flujos de transportes especiales por ferrocarril que puedan aportar signos de riesgo se encuentra en la vía de comunicación Barcelona-Zaragoza y su anexa de seguridad (vía de riesgo químico).

Zonas de interés estratégico.- No se referencian.

Distancia a núcleos urbanos.- Tarragona 73,3 km, Lérida 65,7 km, Reus 63 km, Tortosa 62 km y Barcelona 182 km.

Disponibilidad de agua y luz.- Red de abastecimiento municipal en el entorno de la parcela. (Conexión de 52,14 l/seg. para uso industrial). Su proximidad a la Central Nuclear y al polígono industrial de Ascó facilita la disponibilidad eléctrica. Hay estación depuradora próxima.

El emplazamiento dispone de 1 sondeo de agua. Hay enganche eléctrico en el entorno de la parcela. Líneas de media y baja en el municipio.

C) CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES Y SOCIOECONÓMICAS

Situación relativa respecto a espacios protegidos y hábitats con especies en peligro de extinción.- Riberas e Illes de Ebro (LIC) a 5 km, Sierra de Montsant-Pas de L'Ase (ZEPA-LIC) a 3 km, Sistema Prelitoral Meridional o Sierras de Pandols-Cavalls (ZEPA-LIC) a 7,8 km, Tossals d'Almaret i Ribaroja (ZEPA-LIC) a 10 km. No se referencian hábitats de interés comunitario en el emplazamiento.

Tejido industrial.- Existe tejido industrial basado en pequeña y mediana empresa. En el municipio hay 48 y en el conjunto de los municipios del entorno se referencia 561 empresas. Es un área semi-industrial, con especial relevancia en el sector energético.

Usos del suelo.- El 64% es agrícola ganadero, el 32% de vegetación herbácea y arbustiva y el 0,77% industrial (para un área de 256 km²).

Centros sanitarios.- Ascó cuenta con consultorio. En el entorno hay 2 centros de salud y 1 centro hospitalario.

Centros de capacitación profesional.- Educación infantil y primaria en todos los municipios. Formación profesional en Mora de Ebro, Flix y Gandesa. La Universidad Rovira y Virgili es la más próxima (Tarragona).

En proyecto un centro de formación multidisciplinar.

Antecedentes en el ámbito nuclear.- Una central nuclear con dos reactores en el municipio (Ascó 1 y 2) y una segunda (Vandellós 2) a 52 km.

Evolución demográfica.- La población de Ascó ha disminuido de 1.657 habitantes en 2002 a 1.608 en 2009. En la comarca, sin embargo ha pasado de 15.058 habitantes a 16.136. El número de parados es de 65 en Ascó y de 849 en los municipios del entorno (5,2%).

D) CONTRIBUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

Durante la fase previa

- Durante el proceso intensas campañas de información.
- Creación de un consorcio para el desarrollo económico de la Comarca.

Durante la construcción y licenciamiento

- Selección de una comisión de seguimiento.
- Análisis de normativas urbanísticas para alojamiento provisional y fijación de problemas, potenciar sector empresarial y fomentar crecimiento sostenible (Oferta de terrenos, alquiler viviendas).

- Oficina de desarrollo local que fomenta la contratación local.
- Plan de ordenación Urbanística Municipal.
- Áreas de formación profesional y centro de formación multidisciplinar.

Durante la explotación

- Consorcio con los municipios del entorno para gestionar resultados de los I+D.

5.3. CONGOSTO DE VALDAVIA

El municipio de Congosto de Valdavia está ubicado en la provincia de Palencia, en la Comarca del Valle de Valdavia, entre Aguilar de Campó y Saldaña. Cuenta con 210 habitantes, una superficie de 68,9 km² y una altitud media de 1.050 m.

A) CARACTERÍSTICAS DE LOS TERRENOS

Parcelas.- El Ayuntamiento ha presentado un conjunto de parcelas contiguas en tres parajes: Valdentanares (El Toro), Roturos de la Escola (Las Arreturas) y las Vallejuelas (Las Vallejas).

Titularidad.- Municipal.

Calificación urbanística.- Suelo rústico sin limitaciones. El ayuntamiento apoyará la adaptación urbanística y de planeamiento. Las normas urbanísticas del municipio indican expresamente en su artículo 100 la prohibición de construcción de depósitos de residuos radiactivos.

Plazos previstos de disponibilidad.- Sin determinar la forma de adquisición ni el precio.

Extensión disponible.- Las dimensiones de las zonas propuestas son de 166,35, 121,45 y 85,73 ha respectivamente. La geometría de las parcelas es rectangular y las dimensiones permiten el desarrollo del proyecto, tanto en su diseño actual como en otros resultantes de futuras ampliaciones.

Topografía.- Los terrenos propuestos se enmarcan en un relieve alomado de topografía llana, donde se encaja la red fluvial. Su altitud es de 1.050 – 1.120 m. sobre el nivel del mar y las pendientes suaves (5%).

Geología y geotecnia.- Materiales detríticos con cantos rodados, areniscas y niveles de arcillas, más o menos cementados del Terciario. No hay deformaciones tectónicas y las estructuras neotectónicas se sitúan a más de 12 km. No hay riesgos geomorfológicos. Geotécnicamente, el terreno no presenta incertidumbres o inestabilidades.

Sismotectónica y riesgo sísmico.- La actividad sísmica es baja. Las aceleraciones a 500 y 1.000 años son de 0,02 y 0,03 g.

Hidrología.- El municipio pertenece a la cuenca del Duero. El río Valdavia atraviesa el municipio. No hay riesgos de inundación en los emplazamientos.

Meteorología.- La precipitación media anual es de 565 mm/año con máximas de 841 mm/año y la mínima de 241 mm/año. La máxima precipitación diaria asciende a 78 mm. La temperatura

media anual es de 9, 7°C. La media de las máximas es de 22°C y la media de las mínimas de 1,9°C. Las rachas de viento detectadas alcanzan los 130 km/h. Se han registrado rachas de más de 100 km/h. en 7 ocasiones.

B) CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO

Infraestructura de transporte.- Las parcelas propuestas están a 2,5 km del casco urbano, accediéndose por caminos forestales. La carretera más próxima es la de Saldaña a Cervera del Pisuerga (P-225). La autovía A-67 Palencia-Reinosa está a 30 km y la A-231 (Camino de Santiago) a 52 km. La estación más próxima es la de Alar del Rey a 36 km, si bien existe una estación de ferrocarril a 15 km (FEVE).

Los parámetros para el transporte de los residuos son: Opción de carretera: 4,51 millones de km x tU y la opción de carretera y tren 5,02 millones de km x tU.

Instalaciones industriales relevantes.- No existen.

Instalaciones industriales de riesgo.- No están referenciadas.

Zonas de interés estratégico.- Existe una Reserva del Estado para almacén de CO₂.

Distancia a núcleos urbanos.- Palencia a 98 km y León a 126 km.

Disponibilidad de agua y energía.- El municipio cuenta con una captación propia. En la proximidad del emplazamiento existen importantes manantiales.

La línea más cercana de 220 kV discurre a 3,8 km y otra de 400 kV a 4 km. En el núcleo urbano hay líneas de media y baja (2,5 km del emplazamiento).

C) CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES Y SOCIOECONÓMICAS

Situación relativa respecto a espacios protegidos y hábitats con especies en peligro de extinción.- Ribera del río Pisuerga (LIC) a 6,5 km, Parque natural de Fuentes Carrionas (ZEPA-LIC) a 10 km. No existen en las parcelas propuestas hábitats de interés comunitario, aunque sí en las zonas colindantes, entre estos los rebollares de *Quercus pirenaica*, brezales y prados húmedos aunque no forman parte de espacios protegidos.

Tejido industrial y empresarial.- La presencia industrial es muy escasa. En Congosto hay registradas 3 y en el entorno 64.

Usos del suelo.- Agrícola ganadero el 53%, vegetación herbácea, arbustiva, boscosa el 46%. Residencial el 0,3% (para un área de 256 km²).

Centros sanitarios.- Solo existe consultorio en Congosto y los municipios del entorno. Las zonas básicas de salud se ubican en Saldaña, Cervera del Pisuerga y Guardo.

Centros de capacitación profesional.- Educación infantil en Buenavista de Valdavia, secundaria en Saldaña. Centros de formación profesional solo en Palencia.

Antecedentes en el ámbito nuclear.- Ninguno.

Evolución demográfica.- La población en Congosto ha disminuido de 270 habitantes en 2002 a 201 en 2009. En el entorno ha pasado de 3.026 habitantes a 2.658. El número de parados es de 8 en Congosto y de 127 en los municipios del entorno (4,7%).

D) CONTRIBUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

En comunicación directa, el Ayuntamiento ha expresado su intención de colaborar en la obtención de licencias, trámites y requisitos administrativos para realizar el proyecto.

5.4. MELGAR DE ARRIBA

El municipio de Melgar de Arriba pertenece a la provincia de Valladolid y está situado en la Comarca de Tierra de Campos, entre Carrión de los Condes y Sahagún. La extensión es de 35 km² y cuenta con una población de 233 habitantes y una altitud media de 784 msnm.

A) CARACTERÍSTICAS DE LOS TERRENOS

Parcelas.- Conjunto de parcelas contiguas en el paraje Los Llanos.

Titularidad.- Privada.

Calificación urbanística.- Suelo rústico común. El Ayuntamiento ha previsto su recalificación como suelo urbanizable de uso industrial.

Plazos previstos de disponibilidad.- Existe una promesa de venta de los propietarios a favor del Ayuntamiento. No se especifica si el Ayuntamiento cede, vende o arrienda, ni los costes de estas opciones.

Extensión disponible.- La Extensión propuesta es de 25 ha. dentro de una parcela de 39,55 ha.

Topografía.- El paisaje corresponde con una llanura cerealista, sin masas forestales, muy cercana al cauce fluvial del río Cea. Los terrenos se sitúan en cotas entre 785 y 795 m. sobre el nivel del mar y la pendiente es del 2%.

Geología y geotecnia.- Materiales detríticos del Terciario de la Cuenca del Duero. Limos y arenas con nódulos calcáreos. Sin deformación tectónica. Elementos neotectónicos supuestos a 2 km del emplazamiento. No hay riesgos geomorfológicos. No hay inconvenientes ni inestabilidades geotécnicas.

Sismotectónica y riesgo sísmico.- La actividad sísmica está catalogada como baja. Las aceleraciones de cálculo para períodos de retorno de 500 y 1.000 años son de menos de 0.01 g para ambos casos.

Hidrología.- Situado en la Cuenca del Duero entre los ríos Cea y Valderaduey. No hay embalses aguas arriba. El emplazamiento está fuera de las zonas de riesgo de inundación de ambos ríos, si bien el Valderaduey está canalizado y muy regulado.

Meteorología.- La precipitación media anual es de 471 mm/año con una máxima diaria de 76,5 mm. La temperatura media anual es de 12°C. La media de las máximas es de 25,1°C y la media de las mínimas de 0,4°C. La racha de viento máxima registrada es de 130 km/h. Se han obtenido rachas de más de 100 km/h en 7 ocasiones.

B) CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO

Infraestructura de transporte.- El emplazamiento está contiguo a la carretera VP-4013 que conecta Melgar de Arriba y Santervás. Las carreteras más próximas son las autonómicas VA-941 y VA-942 con dirección Melgar de Abajo y Sahagún respectivamente. La autovía A-231 (Camino de Santiago) está a 16,5 km. La estación de ferrocarril más próxima se sitúa en Villada a 14 km.

Los parámetros de transporte de residuos para este municipio son: Opción solo carretera 4,42 M de km x tU y carretera y tren 4,81 M de km x tU.

Instalaciones industriales relevantes.- No existen instalaciones industriales de envergadura.

Instalaciones industriales de riesgo.- No están referenciadas. Solo es referenciado el oleoducto Palencia-León a 1 km del emplazamiento.

Zonas de interés estratégico.- No se referencian.

Distancia a núcleos urbanos.- Palencia a 62,3 km, León a 74,9 km y Valladolid a 90,5 km.

Disponibilidad de agua y luz.- Acometida de agua a realizar desde el casco urbano (2 km) o perforación de sondeo (profundo).

Línea de 380 kV a 12 km. Líneas de baja y media en el casco urbano.

C) CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES Y SOCIOECONÓMICAS

Situación relativa respecto a espacios protegidos y hábitats con especies en peligro de extinción.- “La Nava-Campos Norte” (ZEPA) se sitúa a 1 km del emplazamiento, “Ribera del río Cea” (LIC) está a 2 km y “Oteros-Cea” (ZEPA) a 7,3 km. No existen en el emplazamiento “hábitats de interés comunitario”.

Tejido industrial.- La presencia empresarial es escasa y son pequeñas y medianas empresas. El municipio próximo con más empresas es Sahagún. En Melgar están registradas 8 empresas y 171 en el entorno.

Usos del suelo.- El 96% es agrícola ganadero, el 2,5% de vegetación arbustiva y el 0,74% residencial (para un área de 256 km²).

Centros sanitarios.- Solo hay consultorio médico en Melgar y municipios colindantes. Sahagún, Mayorazgo y Villalón son las zonas básicas de salud más próximas.

Centros de capacitación profesional.- Melgar de Arriba cuenta con educación infantil y primaria. No hay centros de formación profesional que se ubican en las capitales de provincia.

Antecedentes en el ámbito nuclear.- No se referencian.

Actividades tecnológicas del entorno.- Palencia, León y Valladolid con industrias y universidad.

Evolución Demográfica.- La población de Melgar de Arriba ha pasado de 346 habitantes en 2002 a 224 en 2009. En el entorno ha variado de 4.447 habitantes a 4.025 en la actualidad. El número de parados es de 6 en Melgar y de 187 en los municipios del entorno (4,7%).

D) CONTRIBUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

- Agilización de licencias.
- Recalificación a suelo urbanizable de uso industrial.

5.5. SANTERVÁS DE CAMPOS

El municipio de Santervás de Campos pertenece a la provincia de Valladolid y está situado en la Comarca de Tierra de Campos, entre Carrión de los Condes y Sahagún. La extensión es de 54 km², cuenta con 137 habitantes y su altitud media es de 770 m. sobre el nivel del mar.

A) CARACTERÍSTICAS DE LOS TERRENOS

Parcelas.- El Ayuntamiento ha presentado un conjunto de terrenos del paraje denominado Los Tesones-Zimarín a 1,6 km del núcleo urbano.

Titularidad.- Privada.

Calificación urbanística.- Suelo rústico común de uso agrario. El ayuntamiento ha iniciado la recalificación como suelo urbanizable de uso industrial.

Plazos previstos de disponibilidad.- Han presentado un contrato de opción de compra con precio cerrado por parte del Ayuntamiento que lo arrendaría para el proyecto por 60 años al precio de 1 €.

Extensión disponible.- La extensión ofertada es de 25 ha dentro de una parcela de 74,36 ha.

Topografía.- El paisaje corresponde a una llanura cerealista sin masas forestales ni ambientes fluviales. Los terrenos se sitúan en cotas entre 770 y 784 m sobre el nivel del mar y pendientes muy suaves (2%).

Geología y geotecnia.- Materiales detríticos del Terciario de la Cuenca del Duero. Limos y arenas con nódulos calcáreos. Se intercalan niveles de arenas y gravas y a veces carbonatos. No hay signos de deformación. Elementos geotectónicos supuestos a 2 km del emplazamiento. No hay riesgos geomorfológicos, ni inconvenientes o inestabilidades geotécnicas.

Sismotectónica y riesgo sísmico.- Actividad sísmica está catalogada como baja. Las aceleraciones a 500 y 1.000 años son de menos de 0,01 g. para ambos casos.

Hidrología.- El municipio se sitúa en la Cuenca del Duero. El río Valderaduey discurre por el término. El emplazamiento se sitúa en un interfluvio entre los ríos Cea y Valderaduey y está fuera de las áreas de riesgo por inundación.

Meteorología.- La precipitación media anual es de 471 mm/año con máximas de 729 mm/año y mínimas de 276 mm/año. La máxima precipitación diaria asciende a 76,5 mm. La temperatura media anual es de 12° C. La media de las máximas es de 25,1° C y la media de las

mínimas de 0,4°C. La racha máxima de viento alcanzó los 130 km/h, observándose rachas de más de 100 km/h. en 7 ocasiones.

B) CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO

Infraestructura de transporte.- El emplazamiento está situado a 1,7 km del casco urbano, accediéndose por caminos rurales. La carretera más próxima es la VA-931 que pasa por el municipio y la VA-942 que pasa por Melgar de Arriba. La autovía A-231 (Camino de Santiago) está a 22,5 km. La estación de ferrocarril más próxima está a 12 km (Villada).

Los parámetros para el transporte de los residuos para este municipio son: Opción de carretera: 4,42 M de km x tU y la opción de carretera y tren 4,79 M de km x tU.

Instalaciones industriales relevantes.- No existen industrias importantes.

Instalaciones industriales de riesgo.- No hay referencias. Oleoducto Palencia-León a 2,8 km de emplazamiento.

Zonas de interés estratégico.- No hay referencias.

Distancia a núcleos urbanos.- Palencia a 59,7 km., León a 84,3 km. y Valladolid a 84,7 km.

Disponibilidad de agua y energía.- Red de abastecimiento de Santervás a 1,7 km. Hay un pozo con sondeo profundo en la misma parcela. Las acometidas eléctricas son desviadas también desde el casco urbano.

C) CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES Y SOCIOECONÓMICAS

Situación relativa respecto a espacios protegidos y hábitats con especies en peligro de extinción.- “La Nava Campo-Norte” (ZEPA) está a 1,8 km, “Oteros Cea” (ZEPA) a 4,7 km y “Ribera del Cea” (LIC) a 2,8 km. No existen en el emplazamiento “hábitats de interés comunitario”.

Tejido industrial y empresarial.- La actividad industrial es escasa y se basa en pequeña y mediana empresa. En el municipio de Santervás hay registradas 5 y en el total del municipios colindantes 213.

Usos del suelo.- Agrícola ganadero el 98%, vegetación arbustiva el 1,24%, residencial el 0,65% (para un área de 256 km²).

Centros sanitarios.- Hay consultorio en Santervás y dos centros de salud en los municipios del entorno. Los centros hospitalarios (zonas base de salud) están en Sahagún, Mayorga y Villada de Cea.

Centros de capacitación profesional.- No hay centros de capacitación profesional.

Antecedentes en el ámbito nuclear.- No hay referencias.

Actividades tecnológicas del entorno.- Las áreas industriales y universidades de Palencia, León y Valladolid.

Evolución Demográfica.- La población de Santervás es de 159 habitantes en 2002 y 141 en 2009. En el entorno ha pasado de 5.241 habitantes en 2002 a 4.770 en 2009. El número de parados es de 7 en Santervás y en los municipios del entorno es de 235 (4,9%).

D) CONTRIBUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

- Compra de los terrenos y cesión de 60 años a 1 €.
- Bonificación de un 95% de la deuda tributaria al impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, tanto para el ATC como para el centro tecnológico.

5.6. VILLAR DE CAÑAS

El municipio de Villar de Cañas pertenece a la provincia de Cuenca y está situado en la Comarca de La Mancha Alta, equidistante de Tarancón y Cuenca capital. Su extensión es de 70 km², cuenta con 442 habitantes y su altitud media es de 814 m. sobre el nivel del mar.

A) CARACTERÍSTICAS DE LOS TERRENOS

Parcelas.- El Ayuntamiento ha presentado 3 grupos de parcelas en los parajes de “La Carbonera”, “Las Balanzas” y “Los Blancares”, presentando como preferente la denominada “La Carbonera”.

Titularidad.- Una es municipal (Los Blancares) y las otras dos privadas.

Calificación urbanística.- Rústico de uso agrario sin restricciones. El ayuntamiento apoyará, en su caso, la adaptación urbanística y de planeamiento.

Plazos previstos de disponibilidad.- En el caso de los terrenos de propiedad municipal, la entrega de éstos podría ser inmediata. En los otros, una vez establecidos los acuerdos de transferencia (compra, cesión o alquiler). Sin determinar forma de adquisición y precio.

Extensión disponible.- En todos los grupos de parcelas presentadas puede ubicarse la instalación, tanto con su diseño actual como con ampliaciones que fueran necesarias en el futuro. Las dimensiones son de 42 ha para La Carbonera y de 32,4 y 132 ha para las otras.

Topografía.- El relieve es suave y está constituido por llanuras con ondulaciones generadas por los tramos fluviales de los ríos Záncara, Cigüela y Riansares. Las pendientes en los emplazamientos varían entre el 2 y el 5%.

Geología y geotecnia.- Materiales detríticos del Terciario de la depresión intermedia (Cuenca del Tajo). Arcillas rojas y yesos. A 12 km se observan elementos geotectónicos en forma de suaves pliegues. Podrían darse fenómenos de carstificaciones en yesos. Si se detectaran fenómenos de disolución de yesos, serían necesarios estudios geotécnicos de detalle.

Sismotectónica y riesgo sísmico.- La actividad sísmica catalogada es baja. Las aceleraciones a 500 y 1.000 años resultantes son menores de 0,01 g. para ambos casos.

Hidrología.- El municipio se sitúa en la Cuenca del Alto Guadiana. El principal curso de agua es el Záncara, que se encuentra regulado con dos canales laterales. No existen presas ni embalses aguas arriba. No se han observado riesgos de inundación.

Meteorología.- La precipitación media anual es de 532 mm/año con máximas de 912 mm/año y la mínima de 221 mm/año. La máxima diaria es de 82 mm. La temperatura media anual es de 13°C. La media de las máximas es de 25°C y la media de las mínimas de 2°C. La racha máxima de viento alcanzó los 113 km/h, observándose rachas de más de 100 km/h en 3 ocasiones.

B) CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO

Infraestructura de transporte.- El emplazamiento de La Carbonera está a 4,2 km del casco urbano, accediéndose desde la carretera local de Villar de Cañas a la A-3. La distancia desde los emplazamientos a la A-3 es de 7 a 10 km. La estación de ferrocarril más próxima es Tarancón a 53 km.

Los parámetros para el transporte de los residuos para este municipio son: Opción de carretera: 3,03 M de km x tU y la opción de carretera y tren 4,12 M de km x tU.

Instalaciones industriales relevantes.- Existe una importante planta fotovoltaica que ocupa una extensión de 23 ha y que supuso una inversión de 50 M €.

Instalaciones industriales de riesgo.- No hay referencias.

Zonas de interés estratégico.- No hay referencias.

Distancia a núcleos urbanos.- Cuenca a 68,5 km y Tarancón a 53 km.

Disponibilidad de agua y energía.- El suministro de agua vendría de la red municipal. Para el suministro eléctrico hay una línea de alta tensión (400 kV) a menos de 1 km.

C) CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES Y SOCIOECONÓMICAS

Situación relativa respecto a espacios protegidos y hábitats con especies en peligro de extinción.- El único espacio protegido relevante próximo es la “Laguna del Hito” (ZEPA-LIC) a 8 km.

En las parcelas propuestas no existen hábitats de interés comunitario.

Tejido industrial y empresarial.- La presencia empresarial es escasa y domina la pequeña empresa. En el municipio hay 19 registradas y 168 en los terrenos colindantes. (A excepción de la Planta fotovoltaica).

Usos del suelo.- Agrícola ganadero el 90,6%, vegetación herbácea y arbustiva el 7,20%. Residencial el 2,1% (para un área de 256 km²).

Centros sanitarios.- Existe 1 consultorio en Villar de Cañas y dos centros de salud en el entorno.

Centros de capacitación profesional.- No existen en el municipio. El más próximo está en Tarancón.

Antecedentes en el ámbito nuclear.- No hay referencias.

Actividades tecnológicas del entorno.- La planta fotovoltaica y la Universidad de Castilla – La Mancha son las principales entidades tecnológicas.

Evolución demográfica.- La población de Villar de Cañas ha pasado de 438 habitantes en 2002 a 442 en 2009. En el entorno ha pasado de 2.784 habitantes en 2002 a 2.709 en 2009. El número de parados es de 27 en Villar de Cañas y en los municipios del entorno es de 143 (5,3%).

D) CONTRIBUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

- Eliminación del impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.
- Puesta a disposición, para venta o alquiler de 100 viviendas en la urbanización “Casalonga”.
- Colaboración de la hostelería de la zona.

5.7. YEBRA

El municipio de Yebra pertenece a la provincia de Guadalajara y está situado en la Comarca de La Alcarria Baja entre las cuencas del Tajo y del Tajuña, en la proximidad de Pastrana, Mondéjar y Zorita. Su extensión es de 56,5 km², cuenta con 585 habitantes y su altitud es de 747 m. sobre el nivel del mar.

A) CARACTERÍSTICAS DE LOS TERRENOS

Parcelas.- El Ayuntamiento ha presentado una única parcela en el paraje “Dehesa de los Valentines” para el ATC y parque tecnológico y otra parcela para la construcción del camino de acceso.

Titularidad.- Privada.

Calificación urbanística.- Rústico no urbanizable no protegido (suelo rústico de reserva).

Disponibilidad y adquisición.- Existe contrato de opción de compra del Ayuntamiento a los propietarios.

Extensión disponible.- La parcela ofertada tiene 29,18 ha y una longitud de 900 m. y anchura de 320 m. Es rectangular y se ajusta bien al proyecto actual. Futuras ampliaciones podrían requerir parcelas adicionales.

Topografía.- La parcela ocupa la parte superior de una elevación de cumbre plana (otero, mesa), Es muy llana con pendientes entre el 2% y el 3% y cotas entre 670 y 690 m. sobre el nivel del mar.

Geología y geotecnia.- Los materiales corresponden a terrazas altas del río Tajo, arcillas y cantos de poco espesor sobre arenas y arcillas terciarias. No hay estructuras deformadas y los elementos geotectónicos más próximos están a 6 km y no están verificados (solo interpretados). No hay riesgos geomorfológicos. No hay inconvenientes geotécnicos relevantes.

Sismotectónica y riesgo sísmico.- La actividad sísmica catalogada es abundante, pero de baja intensidad. Las aceleraciones resultantes para 500 y 1.000 años son de menos de 0,01 g para ambos casos.

Hidrología.- El municipio se sitúa en la Cuenca del Tajo. Los ensayos próximos son de carácter estacional. En el arroyo “Barbales” hay citadas inundaciones históricas, si bien el emplazamiento de ATC está ubicado en una zona elevada de interfluvio de la cuenca de dicho río.

Meteorología.- La precipitación media anual es de 470 mm/año con máximas de 901 mm/año y la mínima de 227 mm/año. La máxima diaria es de 98,5 mm. La temperatura media anual es de 14° C. La media de las máximas es de 28° C y la media de las mínimas de 1,5°C. La racha máxima de viento alcanzó los 122 km/h, observándose rachas de más de 100 km/h en 8 ocasiones.

B) CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO

Infraestructura de transporte.- El acceso al emplazamiento se realiza desde el cruce de la CM-2001 y la CM-219. La carretera próxima al emplazamiento es la CM-219 de Almonacid de Zorita a Almoguera y también la CM-2001 que sale de la anterior, más próxima al emplazamiento hacia Yebra. La distancia a la A-3 es de 45 km. Está prevista una autopista que pasará por el término municipal de Yebra, próxima al emplazamiento. Las estaciones de ferrocarril más próximas son Tarancón y Guadalajara a 60 y 61 km respectivamente.

Los parámetros para el transporte de los residuos desde los centros productores para este municipio son: Opción de transporte por carretera: 3,12 M de km x tU y la opción de transporte por carretera y tren 3,32 M de km x tU.

Instalaciones industriales relevantes.- Hay un pequeño número de instalaciones industriales: C.N. Zorita y C.N. Trillo.

Instalaciones industriales de riesgo.- No hay referencias.

Zonas de interés estratégico.- No hay referencias.

Distancia a núcleos urbanos.- Guadalajara a 60,4 km. y Cuenca a 111 km.

Disponibilidad de agua y energía.- La parcela no dispone de agua corriente, pero su proximidad al Tajo y a zonas de regadío con sondeos, aseguraría la disponibilidad de agua.

A 510 m al sur hay una línea de media baja. No obstante el Ayuntamiento garantiza la disponibilidad de agua corriente y energía eléctrica en la parcela.

Las líneas de alta tensión más cercanas están a 3 km.

C) CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES Y SOCIOECONÓMICAS

Situación relativa respecto a espacios protegidos y hábitats con especies en peligro de extinción.- Reserva natural fluvial de “Soto de río Tajo” a 1,5 km, Microreserva de “Cerros Margosos de Pastrana y Yebra” a 2,8 km, “Sierra de Altomira” (ZEPA-LIC) a 1,5 km. En el emplazamiento no hay presencia de hábitats de interés comunitario. Sí los hay en zonas

próximas, (carrascales mediterráneo-continental con quejigo, pastizales estepáricos, riberas fluviales, entre otros) aunque sin formar parte de espacios protegidos.

Tejido industrial y empresarial.- Existe un pequeño número de pequeñas y medianas empresas. En Yebra hay 27 y en el total de municipios colindantes hay 219.

Usos del suelo.- El paisaje está definido por la conjunción de tierras de cultivo principalmente cereal, con fragmentos de bosque esclerófilo en recuperación con encinas, quejigos y coscoja en la parte media y alta. El uso del municipio es agrícola ganadero el 76%, vegetación arbustiva y arbórea 20%, industrial 0,45% y residencial el 1,41% (para un área de 256 km²).

Centros sanitarios.- Yebra cuenta con centro sanitario. En el entorno hay 1 centro de salud y las zonas bases de salud son Pastrana y Modéjar.

Centros de capacitación profesional.- No existen en el municipio.

Antecedentes en el ámbito nuclear.- La Central Nuclear de Zorita está a 7 km y la de Trillo a 67 km.

Actividades tecnológicas del entorno.- Además de las centrales nucleares, las derivadas de los grandes municipios como Guadalajara y Alcalá de Henares, cabezas comarcales con mayor actividad como Pastrana y Modéjar. La Universidad de Alcalá tiene instalaciones y edificios en Pastrana, cursos de verano y campus universitario en Guadalajara.

Evolución demográfica.- La población de Yebra ha pasado de 519 habitantes en 2002 a 567 en 2009. En el entorno ha pasado de 5.384 habitantes en 2002 a 6.324 en 2009. El número de parados es de 29 en Yebra y en los municipios del entorno es de 348. (55%).

D) CONTRIBUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

- Creación de un consorcio de desarrollo económico de la comarca.
- Establecimiento de una estructura jurídica y administrativa para remontar el proyecto.
- Disponibilidad de terrenos para alojamiento provisional.
- Garantizar agua y luz.
- Oficina de desarrollo local.
- Cursos de formación en colaboración con la Universidad de Alcalá de Henares.

5.8. ZARRA

El municipio de Zarra pertenece a la provincia de Valencia, está situado en la Comarca Valle de Ayora-Cofrentes y linda con la provincia de Albacete. Tiene una extensión de 49,7 km², una población de 551 habitantes y su altitud es de 605 m. sobre el nivel del mar.

A) CARACTERÍSTICAS DE LOS TERRENOS

Parcelas.- El Ayuntamiento ha presentado un conjunto de parcelas contiguas en el paraje “Las Hoyas”.

Titularidad.- Pública y privada.

Calificación urbanística.- La mayoría de las parcelas están recalificadas a industrial especial e industrial normal, el resto como terciario, rotacional y zonas verdes. La recalificación fue objeto de Declaración de Impacto Ambiental favorable de la Generalitat Valenciana. Esta declaración fue anulada por sentencia del Tribunal Superior de la Comunidad Valenciana, por no acreditarse la disponibilidad de suministro de agua, sentencia recurrida, por la propia Generalitat, no firme. La Confederación Hidrográfica del Júcar ha sometido a exposición pública la solicitud del Ayuntamiento de concesión de aguas.

Plazos previstos de disponibilidad.- El Ayuntamiento tiene un preacuerdo de compra con el propietario único de los terrenos. No se especifica la forma de transacción.

Extensión disponible.- La extensión es de 86,08 ha, con longitud máxima de 1,7 km y anchura de 0,56 km y cubren, tanto el diseño actual de la instalación, como futuras ampliaciones.

Topografía.- El emplazamiento se sitúa en una amplia llanura de uso agrícola, situada en cabecera hidrográfica, protegida entre relieves montañosos, escasamente visible desde las carreteras de acceso. La pendiente en la parcela es del orden del 3%.

Geología y geotecnia.- Materiales cuaternarios de tipo coluvial (arcillas, limos y cantos), de escaso espesor, que se disponen sobre materiales terciarios (arcillas, arenas y conglomerados neógeno), y estos a su vez sobre calizas cretácicas. Pliegues y estructuras geotectónicas a 5 km al norte. No hay riesgos geomorfológicos. No tiene inestabilidad geotécnica.

Sismotectónica y riesgo sísmico.- La actividad sísmica catalogada es media. Las aceleraciones resultantes para 500 y 1.000 años son de 0,07 g y 0,10 g respectivamente.

Hidrología.- El municipio pertenece a la Cuenca del Júcar. El río principal es el río Zarra. Por el emplazamiento discurre el Barranco Periquito, tributario del Zarra. No hay riesgo de inundación.

Meteorología.- La precipitación media anual es de 380 mm/año con máximas de 729 mm/año y la mínima de 160,3 mm/año. La precipitación máxima diaria es de 254,3 mm. La temperatura media anual es de 13,6° C. La media de las máximas es de 24,7° C y la media de las mínimas de 3,8°C. Se han observado rachas de viento de más de 100 km/h en 71 ocasiones, si bien la estación de referencia es el aeropuerto de Manises, bastante alejado y cerca del mar.

B) CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO

Infraestructura de transporte.- El acceso al emplazamiento es a través de caminos rurales entre 3 y 4 km según se parta de CV-441 o de la CV-440. La carretera próxima es la CV-441 de Jarafuel a Carcelén. La distancia a la autovía A31 es de 30,2 km y la A-3 a 54,4 km. Las estaciones de ferrocarril más próximas son Almansa a 30 km y Requena a 54 km.

Los parámetros para el transporte de los residuos desde los centros productores para este municipio son: Opción de transporte por carretera: 3,26 M de km x tU y la opción de transporte por carretera y tren 3,36 M de km x tU.

Instalaciones industriales relevantes.- El tejido industrial es débil en el municipio. La C.N. de Cofrentes es la instalación más relevante. Almansa, Ayora y Valencia aportan una infraestructura de apoyo tecnológico relevante.

Instalaciones industriales de riesgo.- No hay referencias.

Zonas de interés estratégico.- No hay referencias en el emplazamiento.

Distancia a núcleos urbanos.- Valencia a 122 km y Albacete a 79 km.

Disponibilidad de agua y energía.- El Ayuntamiento solicitó la concesión de aguas a la Confederación del Júcar y el proceso se encuentra en fase avanzada de tramitación.

Línea de alta tensión (132 kV) a 8 km y otra de 400 a 9 km.

C) CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES Y SOCIOECONÓMICAS

Situación relativa respecto a espacios protegidos y hábitats con especies en peligro de extinción.- “Valle de Ayora-Sierra del Boquerón” (LIC) está a 4,2 km, “Sierra de Martes y Muela de Cortes” (ZEPA), 7 km y “Hoces del río Júcar” (ZEPA) a 8,5 km. En el emplazamiento no existen hábitats de interés comunitario. Tiene el estudio de impacto ambiental realizado. Destaca la existencia en la finca de ejemplares grandes y aislados de encina que han sido protegidos por el ayuntamiento.

Tejido industrial y empresarial.- El número de empresas es pequeño. En Zarra están registradas 10 y 410 en el entorno. Servicios, construcción e industria son las más relevantes.

Usos del suelo.- Agrícola el 33%, vegetación herbácea y arbustiva 66% y residencial el 0,18% (para un área de 256 km²). Predominan en la parcela propuesta tierras de algunos viñedos, matorrales y cereales.

Centros sanitarios.- En Zarra hay consultorio. En la zona hay 2 centros de salud. El hospital más próximo está en Requena (55 km).

Centros de capacitación profesional.- Solo hay formación de grado medio en Ayora (Administración /Instalaciones eléctricas).

Antecedentes en el ámbito nuclear.- La Central Nuclear de Cofrentes está a 20 km.

Actividades tecnológicas del entorno.- Albacete, Almansa y Valencia.

Evolución demográfica.- La población de Zarra ha pasado de 400 habitantes en 2002 a 551 en 2009. En el entorno ha pasado de 12.584 habitantes en 2002 a 12.609 en 2009. El número de parados es de 26 en Zarra y en los municipios del entorno de 1.015.

D) CONTRIBUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

- Compromiso firme de disponibilidad de los terrenos.
- Otorgación de licencias, e impulso de trámites ante otras administraciones.
- Aportación de todos los datos obtenidos en los estudios de impacto ambiental realizados.
- La propuesta del Ayuntamiento indica que la situación administrativa y real permite el inicio inmediato de las obras, ahorrando un período equivalente a 2 años.

6. ANÁLISIS DE LAS CANDIDATURAS

6.1. Metodología de análisis

En el capítulo anterior se han descrito de forma resumida las características de los diferentes emplazamientos candidatos, indicándose, para cada uno de ellos, la aplicación de los distintos criterios considerados en la convocatoria pública de candidaturas.

Este capítulo se ha estructurado según los factores analizados en el examen de los terrenos, tal como se recoge en el apartado 5 del Anexo III (Bases de la convocatoria) de la mencionada convocatoria.

Como se verá en el análisis, la totalidad de los emplazamientos propuestos resulta aceptable para la implantación del proyecto. Sin embargo, para cada uno de los factores, cuando hay elementos que lo permiten, se propone una agrupación en función de la mejor adaptación de cada uno de los terrenos a los criterios de viabilidad del proyecto, incluyendo la facilidad para el licenciamiento y desarrollo de la instalación.

6.2. Análisis de los factores de valoración

6.2.1. Características de los terrenos

Plazos previstos para poder disponer de los terrenos ofrecidos y calificación urbanística.

Los terrenos se han clasificado en dos grupos: en el primero, los terrenos de propiedad municipal y en el segundo, aquéllos que presentan compromisos de venta de particulares. En el primer grupo estarían los terrenos propuestos por Albalá, Ascó, y Congosto de Valdavia, en el segundo grupo los de Melgar de Arriba, Santervás de Campos, Yebra, Villar de Cañas, y Zarra.

La calificación urbanística es otro factor que puede afectar a los plazos. Solo en los casos de Ascó y Zarra el terreno está calificado como de uso industrial, en tanto que en el resto de municipios, excepto Albalá y Congosto de Valdavia, es rústico (sin protección especial) o no urbanizable (sin protección especial), lo que pudiera conllevar plazos adicionales para las adaptaciones que, en su caso, resultasen necesarias para la realización del proyecto. En el caso de Albalá, los terrenos están calificados como no urbanizables con protección ambiental, y además los árboles son de titularidad privada, con lo que las dificultades anteriores pueden ser mayores. En el caso de Congosto de Valdavia los terrenos están calificados como rústicos

comunes, pero las NUM (Normas Urbanísticas Municipales) prohíben, en el artículo 100, la construcción de depósitos de residuos radiactivos. Por ello, los terrenos propuestos se clasificarían en tres grupos desde el punto de vista de la facilidad de licenciamiento: Ascó y Zarra, por ser terrenos industriales; Melgar de Arriba, Santervás de Campos, Villar de Cañas y Yebra, donde los terrenos propuestos están en zonas rústicas o no urbanizables, pero sin protección especial; y, por último, Albalá y Congosto de Valdavia en los que su recalificación es previsible que requeriría un mayor esfuerzo.

Extensión disponible.

La totalidad de los terrenos propuestos tiene la extensión suficiente y permite la implantación de las instalaciones previstas, por lo que todos los emplazamientos candidatos pueden clasificarse como adecuados. Aun considerando esto, la extensión ofrecida varía. La mayor parte ofrece terrenos de mayor superficie o la posibilidad de elegir parcelas de extensión mayor. Ascó y Yebra presentan una extensión buena y el resto, por ofrecer mayores posibilidades, se ha calificado de muy buena.

Topografía, geotecnia y sismotectónica.

Todos los terrenos estudiados presentan un relieve suave y una topografía favorable a la que pueden adaptarse las instalaciones sin problemas particulares. Las características geotécnicas son, en todos los casos, aptas para la ejecución del proyecto sin dificultades o riesgos especiales. Igualmente, los aspectos sismotectónicos pueden considerarse sobradamente cubiertos por las hipótesis envolventes adoptadas en el diseño genérico aprobado. En el caso de Zarra, en que el indicador adoptado de aceleración de diseño de la norma sismoresistente es mayor, se ha valorado en un escalón inferior, debido a los mayores requisitos potenciales de caracterización en esta área.

Meteorología e hidrología.

Todos los terrenos propuestos están situados por encima de los niveles de inundación máximos de las zonas en que se ubican. La meteorología de los emplazamientos tampoco resulta significativa a efectos de comparación.

6.2.2. Características del entorno

Existencia de infraestructuras adecuadas de transporte de acceso al emplazamiento por ferrocarril, y en su defecto, proximidad a la red de carreteras.

Todos los emplazamientos están a escasa distancia de carreteras de acceso de anchura suficiente. Ascó presenta una gran proximidad al ferrocarril, mientras que el resto de los emplazamientos tiene distancias de unas decenas de kilómetros que podrían hacer más aconsejable un transporte intermodal. Considerándose todos los emplazamientos como aceptables, se propone una clasificación en tres grupos: Ascó por lo centrado respecto a las distancias de transporte desde los puntos de origen y por la mencionada proximidad del tren; Villar de Cañas, Yebra, y Zarra por estar comparativamente más centrados respecto a las distancias de transporte desde las centrales nucleares y, finalmente, Albalá, Congosto de Valdavia, Melgar de Arriba y Santervás de Campos, cuyas distancias medias de transporte son relativamente mayores.

Distancia a instalaciones industriales relevantes para el desarrollo del proyecto.

Cabe agrupar los emplazamientos propuestos en dos grandes grupos: Ascó, Yebra y Zarra están próximos a zonas de mayor tejido industrial. El resto de los terrenos tienen polígonos industriales a unas decenas de kilómetros. Todos los emplazamientos son adecuados desde este punto de vista. No se ha valorado en este apartado la proximidad a centrales nucleares, ya considerado en el apartado relativo a los antecedentes en el ámbito nuclear.

Existencia de áreas industriales o tecnológicas que puedan presentar algún riesgo.

Ninguno de los emplazamientos tiene situadas en sus cercanías industrias que puedan suponer algún riesgo diferente de los transportes de mercancías peligrosas por las carreteras cercanas. No lejos de Ascó está la industria química de Flix, pero a distancia suficiente para que no se identifique como un riesgo especial. Cerca de Melgar de Arriba y de Santervás de Campos pasa un oleoducto a una distancia de, aproximadamente, 1 kilómetro, suficiente para que no suponga un riesgo particular para la instalación. A unos 600 metros de los terrenos propuestos en Albalá pasa un gaseoducto, que se tendría en cuenta en la evaluación de riesgos.

Distancia a zonas de interés estratégico en explotación o con posibilidad de explotación futura.

En ninguno de los emplazamientos se ha identificado zonas para las que la construcción del ATC pueda afectar a intereses estratégicos, salvo Permisos de Investigación para granito y uranio en Albalá y una Reserva del Estado para almacenamiento geológico de CO₂ en Congosto de Valdavia.

Distancia a núcleos principales de población.

Todos los terrenos se encuentran a distancias de pocos kilómetros de los cascos urbanos de los municipios que han presentado la candidatura. Ninguno de los terrenos está cerca de núcleos de gran población. Los terrenos de Ascó y Santervás de Campos son los únicos a una distancia inferior a los dos kilómetros al casco urbano.

Disponibilidad de agua corriente.

El ATC es un proyecto con poca demanda de agua. Todos los terrenos pueden disponer de suministro de agua sin necesidad de grandes actuaciones.

Acometidas eléctricas.

Todos los terrenos disponen en un radio de pocos kilómetros de líneas de media tensión, lo que hace que la acometida de energía eléctrica para la potencia prevista en el ATC no deba considerarse un problema. Se destaca Ascó por disponerse de energía eléctrica hasta terreno colindante.

6.2.3 Características ambientales y socioeconómicas

Situación relativa -distancia y conexión natural- respecto a espacios protegidos y hábitats con especies en peligro de extinción.

En ninguno de los terrenos presentados se han detectado hábitats de interés comunitario que formen parte de espacios protegidos. Por otra parte alguna de las zonas propuestas por su grado alto de naturalidad o los recursos disponibles para la fauna o flora, puede cumplir funciones generales de conectividad no excluyentes, pero que sí habría que considerar en los estudios

detallados de evaluación de impacto ambiental. Teniendo en cuenta principalmente las distancias a zonas protegidas, y el número de zonas protegidas próximas, a los efectos de posible complejidad que puede conllevar en los estudios de impacto ambiental, los emplazamientos se clasifican en dos grupos: Ascó, Villar de Cañas y Yebra, y, en menor medida Zarra, y Congosto de Valdavia, no parecen presentar dificultad alguna. Albalá está en terreno calificado con protección ambiental. Melgar de Arriba y Santervás de Campos, no presentan dificultades especiales, pero su mayor proximidad a zonas protegidas o el número de y posición de éstas puede requerir mayor esfuerzo en los procesos de evaluación y declaración de impacto ambiental.

Tejido industrial, empresarial y centros de capacitación profesionales.

Todos los emplazamientos están en un entorno principalmente rural. Por disponer de un cierto entorno comarcal con sectores diversificados y la disponibilidad de viviendas, pueden destacarse en un primer grupo Ascó (numerosas poblaciones en la comarca), Yebra (proximidad de Pastrana, Almonacid de Zorita y Mondejar) y Zarra (Ayora y Cofrentes como núcleos de mayor entidad). En este grupo puede incluirse a Villar de Cañas, con buena oferta de vivienda y buenas conexiones. El segundo grupo lo constituyen el resto de los emplazamientos, destacando entre estos Melgar de Arriba y Santervás de Campos, en el área de influencia de Sahagún y Villalón, como zonas de servicios, y Albalá en el área de influencia de Cáceres. El aislado en cuanto a este factor es Congosto de Valdavia.

Antecedentes del entorno en actividades relacionadas con el ámbito nuclear.

Los terrenos considerados se agrupan en dos grandes grupos según la existencia de instalaciones nucleares en su entorno: Ascó, Yebra y Zarra, por su proximidad a las centrales de Ascó y Vandellós, José Cabrera y Trillo, y Cofrentes respectivamente y, en alguna medida, Albalá, por las actividades de minería de uranio realizadas en el pasado, constituirían zonas con actividades en el ámbito nuclear. Congosto de Valdavia, Melgar de Arriba, Santervás de Campos y Villar de Cañas no cuentan con historial en este ámbito.

6.2.4. Contribución de los Ayuntamientos

Posibles colaboraciones y aportaciones que los ayuntamientos pongan a disposición del proyecto.

Todos los ayuntamientos proponen una colaboración activa en las adaptaciones urbanísticas que, en su caso, fuesen necesarias para la ejecución del proyecto. Santervás de Campos oferta la cesión de los terrenos a precio simbólico. Ascó y Villar de Cañas ofrecen gran colaboración y apoyos para la implantación y seguimiento del proyecto. Albalá, Yebra y Zarra ofertan rebajas en las tasas, infraestructura de apoyo y estudios de impacto ambiental ya realizados.

6.3. Resumen del análisis de las candidaturas

Todas las candidaturas pueden considerarse aceptables, y, en la mayor parte de los factores de valoración no presentan grandes diferencias para la realización del proyecto dentro de los criterios envolventes que se consideraron para el proyecto genérico apreciado favorablemente en su día por el Consejo de Seguridad Nuclear.

En la tabla 1 siguiente se da la descripción resumida de los factores de valoración aplicados para cada una de las candidaturas

Igualmente, en la tabla 2 siguiente se muestra de forma sucinta para cada municipio, una valoración cualitativa de dichos factores.

Tabla 1- Resumen de los factores de valoración

TABLA-RESUMEN EXAMEN DE TERRENOS									
		ALBALA	ASCO	CONGOSTO	MELGAR	SANTERVÁS	VILLAR DE CAÑAS	YEBRA	ZARRA
TITULARIDAD		Municipal	Municipal	Municipal	Privada	Privada	Privada/Municipal	Privada	Privada/Municipal
CALIFICACIÓN URBANÍSTICA		Rústico-no urbanizable con Prot. Ambiental	Urbano/Industrial/Rústico (en recalif)	Rústico-común/No apto RR (NUM)	Rústico-común (Sin protección)	Rústico-común (Sin protección)	Rústico-de reserva (Sin protección)	Rústico-de reserva (Sin protección)	Industrial-especial
PLAZO DISPONIBILIDAD/ADQUISICIÓN		Inmediato	Inmediato	Inmediato	Acuerdo opción compra cerrado	Acuerdo opción compra cerrado	Inmediato/Acuerdo	Acuerdo opción compra cerrado	Preacuerdo
EXTENSIÓN (ha)		58,4/32,1	29,3 (ampliable)	166/121/85	25 (39,5)	25 (74,36)	42/32/132	29	86
TERRENOS (GEOLOGÍA, GEOTECNIA, HIDROLOGÍA, ETC.)		Sin problemas	Sin problemas	Sin problemas	Sin problemas	Sin problemas	Sin problemas	Sin problemas	Sin problemas
SISMICIDAD (g)		0,02/0,03	0,04/0,05	0,02/0,03	<0,01/<0,01	<0,01/<0,01	<0,01/<0,01	<0,01/<0,01	0,07/0,10
TRANSPORTE	CARRETERA (Millones Kilómetros x tU)	4,65	2,56	4,51	4,42	4,42	3,03	3,12	3,26
	MIXTO (Millones Kilómetros x tU)	5,15	2,61	5,02	4,81	4,79	4,12	3,32	3,36
	CARRETERA + TREN								
ACCESO EMPLAZAMIENTO		2-3 km. Camino rural	Directo	2,8 km. Camino Rural	Directo	1,7 km. Camino rural	1,5 km. Camino rural	0,5 km. Camino rural	3 km. Camino rural
INDUSTRIAS RELEVANTES		Sin presencia	C. Nuclear e Industria apoyo	Sin presencia	Sin presencia	Sin presencia	Fotovoltaico (2 huertos solares)	Industria apoyo C.N. José cabrera	Industria apoyo C.N. Cofrentes
INDUSTRIAS DE RIESGO		Gaseoducto 600 m.	Complejo Químico Flix (5 kms.) Transportes peligrosos	Sin presencia	Oleoducto 1 km.	Oleoducto 2 km.	Sin presencia	Sin presencia	Sin presencia
ZONAS INTERES ESTRATÉGICO		Permiso Investigación (granito/uranio)	No existen	No existen	Reserva almacén CO ₂	No existen	No existen	No existen	No existen
DISTANCIA A NÚCLEOS DE POBLACIÓN		Alcuescar 13 km. Cáceres 39 km.	Flix 5,7 km. Tarragona 73 km.	Saldaña 29 km. Palencia 98 km.	Sahagún 13,7 km. Palencia 62 km.	Sahagún 19 km. Cuenca 68,5 km.	Montalvo 18,8 km. Guadálajara 60,4 km.	Pastrana 15,8 km. o sondeo	Ayora 6 km. Albacete 79 km.
DISPONIBILIDAD AGUA/LUZ		Agua y electricidad en casco urbano 2-3 km.	Agua y electricidad en límites parcelas	Manantiales en el entorno. Electricidad 2,8 km.	NO. Electricidad 1,3 km. Agua 2 km.	NO. Electricidad 1,7 km. Agua 1,7 km.	NO. Electricidad < 1km. Agua >1km.	NO. Electricidad <0,5 km. Agua >1 km.	Perm. Explot. Acuífero
ESPACIOS PROTEGIDOS (RED NATURA 2000)		Zepa 3,5 km. 5 ENP<15 km.	Zepa 3 km. 4 ENP<15 km	LIC 6,5 km. PN<10 km	ZEPA 1 km. 4 ENP <15 km.	ZEPA 1,8 km. 4 ENP <15 km.	ZEPA-LIC 8 km. 1 ENP < 15 km.	ZEPA-LIC 1,8-2,8 km. 3 ENP < 15 km.	LIC 4,2 km 7 ENP < 15 km.
TEJIDO EMPRESARIAL/INDUSTRIAL		Escaso	Medio	Escaso	Escaso	Escaso	Escaso	Medio	Medio
CAPACITACIÓN PROFESIONAL		NO	Media	NO	NO	NO	NO	NO	NO
EXPERIENCIA NUCLEAR		Minería Uranio	C.N. Ascó/C.N. Vandellós 2	NO	NO	NO	NO	C.N. José Cabrera C.N. Trillo	C.N. Cofrentes
APORTACIÓN AYUNTAMIENTO		- Reducción Tasas - Recalificación - Disponibilidad inmuebles	- Comisión Seguimiento - Apoyo Urbanístico - Oficina desarrollo local - Centro Formación Multidisciplinar - Reordenación Urbanística adecuada al Proyecto	Colaboración en trámites administrativos (Comunicación oral)	Recalificaciones terrenos	Terrenos a disposición del proyecto por 1€	- Reducción Tasas - Casas en alquiler - Hostelería	- Urbanización accesos - Reducción Tasas - Consorcio de desarrollo	Informes de impacto ambiental

Tabla 2 - Resumen de la valoración

	Albalá	Ascó	Congosto	Melgar	Santervás	Villar de Cañas	Yebra	Zarra
Propiedad	MB	MB	MB	B	B	B	B	B
Calificación urbanística	AR	MB	AR	A	A	A	A	MB
Extensión y geometría	MB	B	MB	MB	MB	MB	B	MB
Topografía (relieve)	MB	MB	MB	MB	MB	MB	MB	MB
Geotecnia	MB	MB	MB	MB	MB	MB	MB	MB
Sismicidad	MB	MB	MB	MB	MB	MB	MB	B
Meteorología	MB	MB	MB	MB	MB	MB	MB	MB
Hidrología	MB	MB	MB	MB	MB	MB	MB	MB
Infraestructuras	B	MB	B	B	B	B	B	B
Distancias de transporte	A	MB	A	A	A	B	MB	MB
Instalaciones relevantes	A	B	A	A	A	A	B	B
Instalaciones de riesgo	A	B	MB	B	B	MB	MB	MB
Zonas de interés estratégico	A	MB	A	MB	MB	MB	MB	MB
Distancias a núcleos principales	MB	B	MB	MB	B	MB	MB	MB
Disponibilidad de agua	B	B	B	B	B	B	B	B
Acometidas eléctricas	B	MB	B	B	B	B	B	B
Situación respecto a zonas protegidas	AR	MB	B	A	A	MB	MB	B
Tejido industrial y C. Capacitación	A	B	A	A	A	B	B	B
Actividades ámbito nuclear	B	MB	A	A	A	A	MB	MB
Contribución de los ayuntamientos	B	MB	A	A	E	MB	B	B

E = EXCELENTE

MB = MUY BUENO

B = BUENO

A = ACEPTABLE

AR = ACEPTABLE CON REPAROS

NA = NO ACEPTABLE

Analizando cualitativamente el conjunto de factores indicados en la tabla 2 para todos los municipios, se observa la existencia de dos niveles de candidatos. Por una parte, se encontraría en primer lugar los municipios de Zarra, Ascó, Yebra y Villar de Cañas y en segundo lugar, los municipios de Melgar de Arriba, Santervás de Campos, Congosto de Valdavia y Albalá.

Para poder comparar las diferentes candidaturas mediante un análisis cuantitativo, se necesita asignar a cada uno de los factores de valoración un peso relativo que permita establecer una ponderación. Adicionalmente, se requiere asociar a cada una de las valoraciones cualitativas de la tabla anterior una puntuación numérica. En la tabla 3 siguiente, se muestra la ponderación asignada a cada uno de los factores valorados desde el punto de vista de la viabilidad y ejecución de la instalación. En la tabla 4 se muestra la puntuación de 0 a 10 puntos asociada a cada valoración cualitativa.

Tabla 3 – Pesos utilizados en la ponderación

	Peso del factor
Propiedad	2
Calificación urbanística	10
Extensión y geometría	8
Topografía (relieve)	4
Geotecnia	4
Sismicidad	4
Meteorología	2
Hidrología	2
Infraestructuras	4
Distancias de transporte	10
Instalaciones relevantes	4
Instalaciones de riesgo	10
Zonas de interés estratégico	6
Distancias a núcleos principales	6
Disponibilidad de agua	2
Acometidas eléctricas	2
Situación respecto a zonas protegidas	8
Tejido industrial y C. Capacitación	4
Actividades ámbito nuclear	6
Contribución de los ayuntamientos	2
Suma de peso de factores	100

Tabla 4 – Asignación de puntuaciones a las valoraciones cualitativas

Valoración	Siglas	Puntuación
Excelente	E	10
Muy bueno	MB	8
Bueno	B	6
Aceptable	A	5
Aceptable con reparos	AR	3
No aceptable	NA	0

El resultado de aplicar esta ponderación da una puntuación total sobre un máximo de 1.000, que se indica en la tabla 5 siguiente.

Tabla 5 – Comparación

Ordenación	Candidatura	Índice total
1º	Zarra	736
2º	Ascó	732
3º	Yebra	714
4º	Villar de Cañas	692
5º	Melgar de Arriba	628
6º	Santervás de Campos	626
7º	Congosto de Valdavia	622
8º	Albalá	576

Del análisis numérico, aparecen cuatro grupos, cuya valoración cuantitativa es muy similar. En primer lugar estarían las candidaturas de Zarra y Ascó; en segundo lugar, las de Yebra y Villar de Cañas; en tercer lugar, las de Melgar de Arriba, Santervás de Campos y Congosto de Valdavia; y, por último, Albalá.

Adicionalmente, para cumplir con el objetivo prioritario de disponer de la instalación en 2015, es necesario no comprometer la viabilidad del proyecto y reducir en la medida de lo posible las incertidumbres relacionadas con los procesos de licenciamiento de la instalación. En este sentido, se procede a analizar aquellos factores que se considera pudieran afectar a la viabilidad y al proceso de licenciamiento:

- Calificación urbanística de los terrenos propuestos.
- Existencia de áreas industriales o tecnológicas que puedan presentar algún riesgo.
- Distancia a zonas de interés estratégico en explotación o con posibilidad de explotación futura.
- Situación relativa -distancia y conexión natural- respecto a espacios protegidos y hábitats en peligro de extinción.
- Antecedentes del entorno en actividades relacionadas con el ámbito nuclear.

En la tabla 6 se recoge la valoración cualitativa de los municipios candidatos en relación con los factores mencionados.

Tabla 6 – Valoración de factores relevantes

	Albalá	Ascó	Congosto	Melgar	Santervás	Villar de Cañas	Yebra	Zarra
Calificación urbanística	AR	MB	AR	A	A	A	A	MB
Instalaciones de riesgo	A	B	MB	B	B	MB	MB	MB
Zonas de interés estratégico	A	MB	A	MB	MB	MB	MB	MB
Situación respecto a zonas protegidas	AR	MB	B	A	A	MB	MB	B
Actividades ámbito nuclear	B	MB	A	A	A	A	MB	MB

Aplicando las puntuaciones a las valoraciones cualitativas, así como la misma ponderación realizada para la totalidad de los factores de valoración, resulta una valoración de los factores relevantes para las candidaturas que se muestra en la tabla 7.

Tabla 7- Valoración numérica de factores relevantes para las candidaturas

Ordenación	Candidatura	Índice total
1º	Zarra	304
2º	Ascó	300
3º	Yebra	290
4º	Villar de Cañas	272
5º	Melgar de Arriba	228
6º	Santervás de Campos	228
7º	Congosto de Valdavia	218
8º	Albalá	170

De la tabla 7 se desprende que Zarra y Ascó forman un grupo homogéneo con la más alta valoración, dado que los terrenos ofrecidos tienen una calificación industrial y los factores que pueden afectar a los plazos de licenciamiento son muy favorables en ambos municipios. También se aprecia que los terrenos presentados por los municipios de Yebra y Villar de Cañas forman otro conjunto homogéneo dado que, si bien en ambos los terrenos podrían necesitar algún tipo de actuación urbanística, los factores relacionados con el licenciamiento son parecidos y bastante favorables, por lo cual se puede considerar como un segundo grupo.

Los terrenos presentados por los municipios de Melgar de Arriba y Santervás de Campos ofrecen idéntica calificación, tanto desde el punto de vista urbanístico como en los factores que pueden afectar al licenciamiento, por lo cual conformarían un tercer grupo.

Finalmente, hay que señalar que los terrenos ofrecidos por los municipios de Albalá y Congosto de Valdavia presentan problemas en su calificación urbanística, ya que el primero tiene suelo con protección ambiental y en el segundo, las normas urbanísticas del municipio prohíben los almacenes de residuos radiactivos en suelo rústico común. Por otra parte, en ambos municipios existen restricciones en cuanto a zonas de interés estratégico con posibilidades de explotación futura, ya que existen Permisos de Investigación para granito y uranio en Albalá y una Reserva del Estado para almacenamiento geológico de CO₂ en Congosto de Valdavia. Por lo tanto estos dos municipios también presentarían una calificación bastante homogénea, en el sentido de que ambos ofrecen dificultades apreciables para el desarrollo del proyecto en sus emplazamientos.

7. **CONCLUSIONES**

Desde un punto de vista técnico, los terrenos propuestos por todos los municipios candidatos se consideran viables para la realización del proyecto. Los factores considerados se ajustan a los criterios e hipótesis adoptados en el estudio genérico del proyecto, que dispone de apreciación favorable del Consejo de Seguridad Nuclear. Respecto a la mayor parte de estos factores, no existen grandes diferencias entre los emplazamientos candidatos.

En el capítulo 6 se ha presentado el análisis de las candidaturas desde un punto de vista técnico, indicándose la aplicación de los diversos factores de valoración y los resultados de la comparación realizada. De acuerdo con este análisis y a efectos de valoración, se concluye que los terrenos presentados por los municipios de Zarra, Ascó, Yebra y Villar de Cañas son los que resultan más idóneos para la realización del proyecto, arrojando la valoración técnica escasas diferencias entre ellos.

ANEXO I**POSICIONAMIENTOS MANIFESTADOS POR LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS
SOBRE LA POSIBLE INSTALACIÓN DEL ATC EN SU TERRITORIO.**

Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha

Municipios candidatos: Villar de Cañas (Cuenca) y Yebra (Guadalajara)

- Con fecha 1 de febrero de 2010, el Pleno de las Cortes de Castilla-La Mancha aprobó una Resolución por la que *“Consideran que no debe instalarse ningún almacén temporal nuclear en Castilla-La Mancha, en ninguna de sus provincias, en ninguno de sus municipios.”*
- En el trámite de alegaciones, entre las presentadas por el Consejero de Presidencia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, se manifiesta lo siguiente:
 - La posición institucional de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha contraria a la instalación del ATC ha quedado clara en los acuerdos del Consejo de Gobierno y en las manifestaciones verbales y públicas de sus dirigentes, con el Presidente de la Junta a su cabeza, y con la presencia del Gobierno regional en la manifestación celebrada en Guadalajara el 27 de febrero en contra de la instalación del ATC en Villar de Cañas y Yebra, acompañando a la totalidad de los sectores de la sociedad castellano-manchega.
 - En los propios municipios candidatos, si algo destaca es la falta de consenso social e institucional.
 - El Gobierno de Castilla-La Mancha manifiesta su frontal oposición a la instalación, en los municipios castellano-manchegos de Villar de Cañas y Yebra, del Almacén Temporal Centralizado, basándose en consideraciones referentes a aspectos urbanísticos y de planificación territorial, y a la protección de los recursos hídricos, elementos de interés patrimonial, desarrollo turístico, figuras de calidad agroalimentaria, recursos naturales, montes y vías pecuarias, así como la consideración de factores de riesgos derivados del transporte de mercancías peligrosas, de la incidencia de factores meteorológicos adversos, de las inundaciones y de los seísmos.
 - Razones todas ellas que, junto a la falta de sintonía de este proyecto con el modelo de desarrollo por el que ha optado la sociedad castellano-manchega y con ella su Gobierno, sin duda, han propiciado que en Castilla-La Mancha no se haya conformado la situación de consenso social ni político imprescindible para la decisión del lugar donde se haya de ubicar el almacén temporal.
- Más recientemente, las Cortes de Castilla-La Mancha, en sesión celebrada el 24 de junio de 2010, reiteran su oposición, conforme a su Resolución del 1 de febrero de 2010.

Comunidad Autónoma de Extremadura

Municipio candidato: Albalá (Cáceres)

- Con fecha 18 de febrero de 2010 el Pleno de la Asamblea de Extremadura aprobó, por unanimidad, una Resolución en la que, teniendo en cuenta el rechazo unánime de los municipios que integran la Mancomunidad de Sierra de Montánchez a la candidatura del Ayuntamiento de Albalá y que Extremadura ya tiene en la actualidad una instalación nuclear en pleno funcionamiento, se insta al Gobierno a:
 - No acceder a la solicitud del Ayuntamiento de Albalá para la instalación de ATC y
 - Rechazar la instalación del Almacén Temporal Centralizado en Extremadura.
- En el trámite de alegaciones, entre las presentadas por el Presidente de la Junta de Extremadura, se manifiesta lo siguiente:
 - La Resolución de 18 de febrero de 2010 del Pleno de la Asamblea de Extremadura resume a la perfección el consenso social, territorial e institucional que existe en Extremadura en contra de la posible instalación en Albalá del ATC.
 - Teniendo en cuenta la contribución de Extremadura desde 1981 a satisfacer las necesidades de energía eléctrica del resto de España con los dos reactores de la central de Almaraz, así como la producción hidroeléctrica y las restantes energías renovables, produciendo casi cuatro veces más electricidad que la que consume, la ubicación del ATC en Extremadura iría más allá de la solidaridad, para convertirse en abuso injusto y desproporcionado.

Comunidad Autónoma de Valencia

Municipio candidato: Zarra (Valencia)

- No se tiene constancia de posicionamiento alguno de las Cortes Valencianas en relación con esta convocatoria sobre el ATC.
- En el escrito remitido por la Consejería de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda únicamente se formulan alegaciones en relación con la aplicación de los criterios de la convocatoria pública al término municipal de Zarra.

Comunidad Autónoma de Castilla y León

Municipios candidatos: Congosto de Valdavia (Palencia), Melgar de Arriba y Santervás de Campos (Valladolid)

- Con fecha 17 de febrero de 2010 el Pleno de las Cortes de Castilla y León aprobó una Resolución instando a la Junta de Castilla y León a que se dirija al Gobierno de la Nación para expresarle la total oposición de ambas instituciones a cualquier plan, proyecto, tramitación o intento de consenso sobre la instalación en el territorio de Castilla y León de un Almacén Temporal Centralizado de combustible gastado y residuos de alta actividad, mientras no se produzca previamente la revisión, en los términos y condiciones recogidos en su día en el informe del Consejo de Seguridad Nuclear, de la decisión política adoptada por el Gobierno de la Nación de cerrar la central nuclear de Santa María de Garoña.
- En el trámite de alegaciones, la Junta de Castilla y León se remite a la referida resolución del Pleno de las Cortes de Castilla y León.
- Posteriormente, las Cortes de Castilla y León, con motivo del debate de política general celebrado los días 23 y 24 de junio de 2010, aprobó una Resolución declarando su oposición a la instalación del ATC en su territorio.

Comunidad Autónoma de Cataluña

Municipio candidato: Ascó (Tarragona)

- Con fecha 11 de marzo de 2010, el Pleno del Parlamento de Cataluña adoptó una Resolución apoyando la decisión del Gobierno de la Generalitat de rechazar la instalación de un ATC en Cataluña. Asimismo, en la Resolución el Parlamento insta al Gobierno del Estado a que, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Convenio de Aarhus y vista la falta de consenso territorial y social, desestime de manera definitiva la instalación del ATC en cualquier término municipal de Cataluña.
- En el trámite de alegaciones, entre las presentadas por la Generalitat de Cataluña, se manifiesta que la ubicación del ATC en el municipio de Ascó comporta efectos potenciales significativos sobre el medio ambiente y va en contra de la planificación energética y territorial aprobada.

ANEXO II

**RESÚMENES DE LOS EXÁMENES DE TERRENOS PRESENTADOS
POR LOS MUNICIPIOS CANDIDATOS**